

534-20-JA



131560770-DFE

3-
1-12/2020

FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No. 17124-2020-00048

SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 10 de septiembre del 2020, a las 11h55.

Señor

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En su Despacho.-

De mi Consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dictada dentro de la Causa No.17124-2020-00048, Acción de Hábeas Corpus formulada por Luis Mario Cuascota Cotacachi; y, conforme a lo previsto en el Art.86.5 de la Constitución Política de la República del Ecuador, adjunto al presente, se servirá encontrar en seis (06) fojas, fotocopias tomadas de las impresiones de las actuaciones registradas en el E-Satje 2020, fallo que contiene las firmas electrónicas de los funcionarios que los suscribieron, mismas que al tenor de lo previsto en el Art.14 de la Ley de Comercio Electrónico y Mensaje de Datos, tienen plena validez jurídica.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

DIAZX UBIDIA ALEJANDRA XIMENA

SECRETARIA DE LA SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA

SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy... 22-09-20 a las... 11h.24

Por: [Firma]

Nexos: [Firma]

.....
FIRMA RESPONSABLE

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
ALEJANDRA XIMENA DIAZ UBIDIA
C=EC
L=QUITO
CI
1707558316

